



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

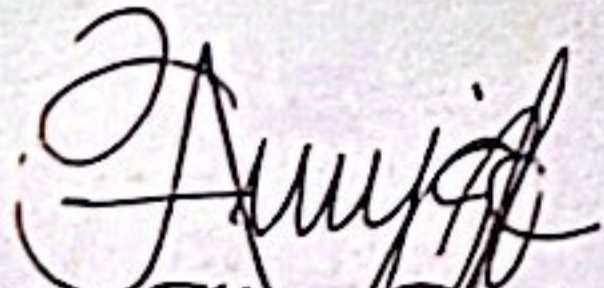
Jorge Alexander Morales Castellanos

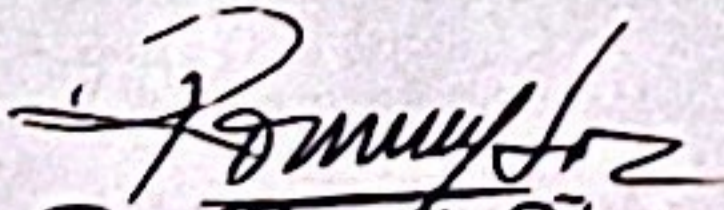
C.C. 82.392.837 de Fusagasuga

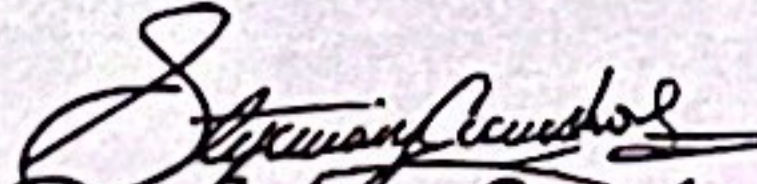
Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

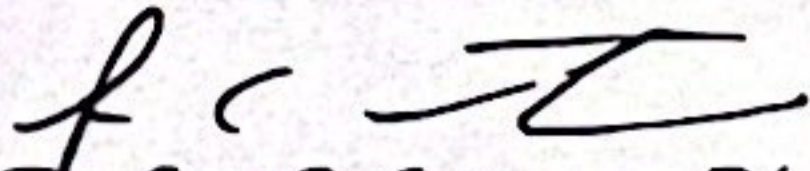
Ingeniero Industrial

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
01 de Diciembre de 2022.


Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo


Dra. Romelia Nuste.
Rectoría


Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica


Ed. D. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General



Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 plio No. 048 registro académico No. 14883



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SAN JOSÉ

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 01 días del mes de diciembre del 2022, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 293 con el fin de formalizar la graduación de:

Jorge Alexander Morales Castellanos
C.C. 82.392.837 de Fusagasuga

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Ingeniero Industrial

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No 8, Folio No. 048, Registro Académico No. 14883

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de diciembre del 2022.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Nuste.
Rectoría

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General



Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

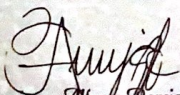
Jorge Alexander Morales Castellanos

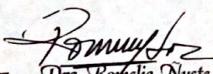
C.C 82.392.837 De Fusagasugá

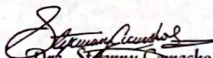
Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

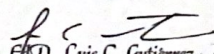
Tecnólogo en Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
01 de Julio del 2022


Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo


Dra. Koshelia Nuste.
Rectoría


Dra. Stefanny Comacho
Vicerrectoría Académica


D. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 Folio No. 013 Registro académico No. 11448

MINEDUCACIÓN





FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SAN JOSÉ

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 01 de Julio del 2022, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 287 con el fin de formalizar la graduación de:

Jorge Alexander Morales Castellanos

C.C

82.392.837

De Fusagasugá

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Tecnólogo en Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

En representación de la República de Colombia y de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, el Rector previo juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Anotado en el Libro de Diplomas No. 8 ,Folio No. 013 ,Registro Academico.11448

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 de Julio del 2022.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Nuste.
Rectoría

Dra. Stefany Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Maceo,
a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

FERNANDO CANO GOMEZ

Subdirector COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

38939363 - 25/05/2017

No y FECHA REGISTRO



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

En su nombre

El Liceo Gobierno Brasidas

Granada - Areta

Autorizado por el Gobierno Departamental del Areta,
según resolución No. 3174 del 28 de Junio de 2016
Registro RAANE: 350313001171 Código MCFES: 095471

Confiere a:

Jorge Alexander Morales Castellanos

Identificado(a) con C.C. N° 82.392.837 de Fusagasugá Cund.

El título de:

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Areta Académica, según los planes y programas vigentes, que lo habilitan plenamente para ingresar al nivel de educación Superior.

Micaela Arias
C.C. No. 7.491.731 de Granada - Areta
Sector

Micaela Arias
C.C. No. 40.446.647 de Granada - Areta
Secretaria

Anotado al folio No. 014 del libro de Registro de Diplomas No. 02

Acta General de Graduación No. 005

Hecho en Granada - Areta, a los 03 días del mes de Diciembre de 2016

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 06 de Mayo de 1994,
y 2150 del 05 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 82392837

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL
INTERMEDIO**

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FUSAGASUGÁ, A los veintidos (22) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2009927 - 22/10/2024
No Y FECHA REGISTRO

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E) CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000240201056242CC82392837C.



LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Identificado(a) con C.C. 82392837

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACIÓN AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015

Bajo los Estándares y Requisitos de las Normas Internacionales de Estandarización para las Organizaciones - ISO
Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión ISO 19011:2018

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los siete (07) días del mes de agosto del año 2023

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector

Corporación Internacional Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director

Corporación Internacional Líderes ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: **64de47152e790**

url: <https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados>



LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Identificado(a) con C.C. 82392837

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO

IMPLEMENTACIÓN DE LA TRINORMA HSEQ ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018

Bajo los Estándares y Requisitos de las Normas Internacionales de Estandarización para las Organizaciones - ISO
Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión ISO 19011:2018

Con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los siete (07) días del mes de agosto del año 2023

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector

Corporación Internacional Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director

Corporación Internacional Líderes ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: **64de47152a16c**

url: <https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados>



LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Identificado(a) con C.C. 82392837

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACIÓN AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018

Bajo los Estándares y Requisitos de las Normas Internacionales de Estandarización para las Organizaciones - ISO
Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión ISO 19011:2018

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los siete (07) días del mes de agosto del año 2023

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector

Corporación Internacional Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director

Corporación Internacional Líderes ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: **64de47152b7be**

url: <https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados>



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 82392837

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Retrocargador -
NIVEL AVANZADO**

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PUERTO BERRÍO. A los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1495105 - 20/12/2022
No Y FECHA REGISTRO

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 20 de Diciembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9502002701011204221CC82392837C.



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

*Con personería jurídica No. 14878 del Ministerio de Educación Nacional.
Y resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007*

Teniendo en cuenta que.

Jorge Alexander Morales Castellanos

C.C. 82.392.837 de Fusagasuga

Cursó y Aprobó

Diplomado En Inteligencia De Negocios - Business Intelligence

*Con una Duración de ciento veinte (120) horas, En Testimonio de ello lo Firmamos,
en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 Días del mes de noviembre del 2022.*

*Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo*

*Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica*

*EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General*



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELEMENTOS ELECTRICOS FUNDAMENTALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Bernardo, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

85859844 - 13/09/2022
FECHA REGISTRO



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con personería jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007

Teniendo en cuenta que

Jorge Alexander Morales Castellanos

C.C

82.392.837

De Fusagasuga

Cursó y Aprobó

Seminario Inteligencia De Negocios - Business Intelligence

*Con una Duración de Ochenta (80) horas, En Testimonio de ello lo Firmamos,
en la Ciudad de Bogotá D.C a los 01 Días del mes de Julio del 2022.*

Dr. Francisco Alfonso Pareja
FUNDADOR

Dra. Stephanie Camacho
VICERRECTORA ACADÉMICA

EdD. Luis Carlos Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

82212907 - 13/04/2022
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villeta, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO

Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

79599472 - 02/12/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

78760421 - 25/10/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

78878093 - 21/09/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

77493555 - 28/08/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

76342560 - 05/08/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES CABLEADAS E INHALÁMBRICAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

75816869 - 11/07/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRICIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Fusagasugá. a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Subdirector (E)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

75632001 - 15/06/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

70099261 - 05/10/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO PESADO

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Buritica. al primer(1) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

FERNANDO CANO GOMEZ

Subdirector

COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70123171 - 01/10/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 82392837

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora
hidráulica - NIVEL AVANZADO**

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MOSQUERA. A los veintiuno (21) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

806210 - 21/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 21 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9512002701011202CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Participó en la acción de Formación

BIOSEGURIDAD APLICADA A LA FORMACION

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Villeta. a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO

Subdirectora (E)

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

5816552 - 06/08/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950900165155CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERAR VIBROCOMPACTADOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Juan De Arama, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

68953303 - 03/08/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

67552936 - 19/06/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

67777717 - 08/07/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82392837

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

66807307 - 19/05/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 82392837

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FUSAGASUGÁ, A los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

624647 - 12/08/2019
No Y FECHA REGISTRO

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
12 de Agosto de 2022



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintium (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALFONSO LAZARO CANIZARES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

52198511 - 21/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001677349CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

50340848 - 09/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9104001628386CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN OPERACION DE MAQUINA MONTACARGAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Triunfo, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERNANDO CANO GOMEZ

Subdirector

COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

47573582 - 20/09/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9502001529130CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL AREA TECNICA DE SU DOMINIO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

46014951 - 04/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9303001487219CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Granada, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirectora de Centro
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

40645551 - 01/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9117001329902CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE CAMION MINERO ARTICULADO

con una duración de 200 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maceo, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERNANDO CANO GOMEZ

Subdirector

COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

39994785 - 30/11/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9502001311985CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE MAQUINA TRACTOR DE ORUGAS

con una duración de 250 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Maceo, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIRO LEÓN JIMENEZ ZAPATA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO LEÓN JIMÉNEZ ZAPATA

Subdirector Encargado
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

37808294 - 08/08/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9502001248820CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

32439938 - 03/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001097378CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

23638009 - 10/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953200827874CC82392837C.

ViveLab Meta

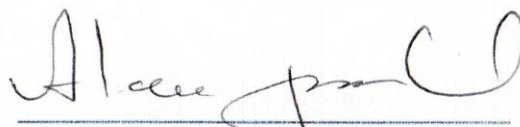
Certifica que:

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANO

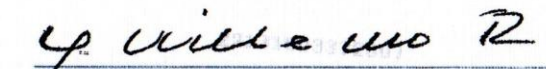
Documento de Identificación N° 82392837

Ha cumplido y aprobado las actividades programadas con una intensidad de 60 horas presenciales y 60 horas virtuales
Bajo la Modalidad B-Learning en el
DIPLOMADO EMPRENDEDORES Y DESARROLLO DE APPS.

En constancia se firma en Villavicencio a los 14 días del mes de diciembre de 2015.



Alan Jara Urzola
Governador
DEPARTAMENTO DEL META



Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
Vicerrector de Desarrollo Regional y
Proyección Comunitaria
UNAD



MINTIC



COLCIENCIAS

vive digital
para la gente

ViveLab

JUNTES CONSTRUYENDO
GOBERNACIÓN DEL META

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 82392837

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Minicargador -
NIVEL AVANZADO**

Código: 270101120 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PUERTO BERRÍO. A los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1495120 - 20/12/2022
No Y FECHA REGISTRO

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 20 de Diciembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9502002701011206221CC82392837C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS

Con Cedula de Ciudadania No. 82.392.837

Cursó y aprobó la acción de Formación

**FUNDAMENTACION DE ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES PARA LOS PROCESOS DE
SOPORTE TECNICO**
con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

18217182 - 18/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920700672727CC82392837C.



Certificación No. 380

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que él señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 82392837 de FUSAGASUGÁ, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR. 7314915 del 23/01/2025
- Objeto** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LÍNEA TECNOLÓGICA: MATERIALES HERRAMIENTAS - RED TECNOLÓGICA: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN - RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA - OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION DEL PROGRAMA DEL FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION FIC DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL.
- Plazo de ejecución** : Diez (10) meses; veintidós (22) días.
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 03/02/2025
- Fecha de Terminación de Contrato:** 26/12/2025
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de Cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco pesos m/cte, (\$ 49.368.085)
- Forma de Pago** : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500



Certificación No. 380

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico 5 GTH-F-075 V09 oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 16) Acompañar a los aprendices a

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500




Certificación No. 380


las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 17) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en los equipos ejecutores del Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados, desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 19) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (22) días del mes de (octubre) de (2025).

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Centro Agroecológico y Empresarial
Subdirectora (E) de Centro.

Proyectó: Natali Ibañez Forero 
Cargo: Apoyo Administrativo.

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Sanabria 
Cargo: Coordinadora Administrativa (E)

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos, Sector Quebrajacho – Fusagasugá
PBX 57 601 5461500



Certificación No. 286

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 82392837 de FUSAGASUGA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CO1.PCCNTR.5842861 del 2/1/2024
Objeto	:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LÍNEA LÍNEA TECNOLÓGICA: MATERIALES HERRAMIENTAS - RED TECNOLÓGICA: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN - RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA - OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION DEL PROGRAMA DEL FONDO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION FIC DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL.
Plazo de ejecución	:	Nueve (10) meses; once (14) días
Fecha de Inicio de Ejecución	:	2/1/2024
Fecha de Terminación de Contrato:	:	12/14/2024
Valor:	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos m/cte., (\$46739371).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de

Regional Cundinamarca Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos – Sector Quebrajacho, Fusagasugá - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 286

formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en los equipos ejecutores del Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en

Regional Cundinamarca Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos – Sector Quebrajacho, Fusagasugá – PBX 57 601 5461500




Certificación No. 286

los procedimientos y guías determinados, desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago : Mensual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirector de Centro
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy. 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrativo – Coordinación Administrativa

Regional Cundinamarca Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda Resguardos – Sector Quebrajacho, Fusagasugá - PBX 57 601 5461500

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82392837 de Fusagasugá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR. 4514616 del 21 de enero de 2023
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en la modalidad presencial en el área temática de construcción e infraestructura - operación de maquinaria pesada para excavación del programa del fondo de la industria y la construcción FIC del Centro Agroecológico y Empresarial.
- Plazo de ejecución** : Diez (10) meses; diez y seis (16)
- Fecha de Inicio de Ejecución** : Febrero 1 de 2023
- Fecha de Terminación de Contrato** : Diciembre 16 de 2023
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos m/cte. (\$43.153.276).
- Forma de Pago** : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda El Resguardo-Sector Quebrajacho – Fusagasuga
PBX 57 601 5461500


correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en los equipos ejecutores del Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados, desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.


Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda El Resguardo-Sector Quebrajacho – Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2023-262001 NIS: 2023-01-351766 en la ciudad de Fusagasugá a los 30 días del mes de octubre de 2023.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirectora (E)

Proyectó: Isabel Matta Monroy 
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: José Agustín Trujillo Chaparro 
Cargo: Coordinador Administrativo (E)

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Vereda El Resguardo-Sector Quebrajacho – Fusagasuga
PBX 57 601 5461500



El empleo
es de todos

Mintrabajo


**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y
TURÍSTICO DEL
SENA, REGIONAL Antioquia**

HACE CONSTAR

Que el señor JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS identificado con cédula de ciudadanía No. 82.392.837 de Fusagasuga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2438128 del 19 de Abril de 2021.
- Objeto:** impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de construcción en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
- Plazo de ejecución:** siete (7) Meses y veintinueve (29) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 20 de Abril de 2021.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones novecientos mil pesos m/cte. (\$23.900.000), con unos honorarios mensuales de tres millones pesos m/cte. (\$3.000.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Agosto de 2021.


JULIO CESAR BRUNAL JIMENEZ
Coordinador Administrativo Complejo
Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y
Turístico
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Vanessa Mendez Lozano
Correo electrónico: jmendez@sena.edu.co
IP: 44224
Vo.Bo.:

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
© SENAComunica

GD-F-011 V.05 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER0362411

Certificado No.
CO-SC-CER0362411



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82.392.837 de Fusagasugá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato :	CO1.PCCNTR.3352846 del 1/21/2022
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del área materiales herramientas - materiales para la construcción - operacion de maquinaria pesada para excavacion del programa de formación regular del Centro Agroecologico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.
Plazo de ejecución :	Diez(10) meses; (17) días.
Fecha de Inicio de Ejecución :	Febrero 1 de 2022
Fecha de Terminación de Contrato :	Diciembre 17 de 2022
Valor :	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$42.240.250).
Forma de Pago :	Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Verede San Antonio-Lote Quebrajacho, Fusagasugá - PBX 57 601 5461500



área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en los equipos ejecutores del Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados, desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 21) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No. 7-2022-296964– NIS. 2022-01-400860- en la ciudad de Fusagasugá a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Subdirector (E)
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Isabel Matta Monroy
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Edwin Valencia Uribe
Cargo: Coordinador Administrativo (E)

Regional Cundinamarca/Centro Agroecológico y Empresarial
Verede San Antonio-Lote Quebrajacho, Fusagasugá - PBX 57 601 5461500



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO
DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor MORALES CASTELLANOS JORGE ALEXANDER, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 82.392.837, de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : N° 1423946 DEL TRES (03) DE MARZO DEL 2020

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR.

Plazo de ejecución : 285 DIAS

Fecha de Inicio de Ejecución : TRES (03) DE MARZO DEL 2020

Fecha de Terminación de Contrato : DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020

Término de Ejecución : DESDE EL TRES (03) DE MARZO DE 2020 HASTA EL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364- Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual mínimo de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga. 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364- Villeta, Cundinamarca, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintisiete millones novecientos cuarenta y un mil quinientos diez pesos m/cte. (\$ 27.941.510) m/cte.

Forma de Pago: se fija como valor total por valor total de contrato la suma de veintisiete millones novecientos cuarenta y un mil quinientos diez pesos m/cte (\$27.941.510). esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos m/cte (\$ 2.754.797) proporcional de acuerdo a la fecha de acta de inicio del contrato. b) ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2020, por valor de dos millones novecientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos m/cte (\$2.951.568) cada uno. b) un último pago en el mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos m/cte (\$1.574.169).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinte (20) días del mes de febrero del 2021.

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) del Centro

Proyecto: Jonathan Smik Rodríguez Peña
Cargo: Apoyo Grupo Administrativo y Financiero -Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

Aprobó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativa

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364- Villeta, Cundinamarca, Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA COORDINADORA ACADÉMICA
PETRO SERVICES A.C.**

A QUIEN LE INTERESE:

Certifico que el señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS** identificado con cedula de ciudadanía número **82.392.837** de Fusagasugá Cundinamarca, presto sus servicios a nuestra empresa desde el 3 de enero de 2014 hasta el 10 de diciembre de 2020, desempeñándose como instructor del curso teórico-practico de operación de maquinaria pesada, en la especialidad de retro cargador y excavadora.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021, En la ciudad de acacias (Meta).

ALVARO YESID CORREDOR LOPEZ
GERENTE GENERAL
C.C.12748.471 de Pasto
Celular 314 8883288





No: 25-2-2020-000810
28/01/2020 9:34:37

25-9510

Fusagasugá,

Señor
JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS
Calle 17Bis No 13-04 Apto 201
Fusagasugá – Cundinamarca
jorgemoralesscatellanos@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud

Respetado señor Morales:

En atención a la comunicación recibida en este Centro con el No: 7-2020-004216 del 10 de enero de 2020, mediante la cual solicita certificación del contrato de prestación de servicios suscritos con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordialmente;


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexos: Tres (3) folios

Nº Radicación Recibida 7-2020-004216 NIS: 2020-01-004186

Proyectó: Silvia López Ayala 
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional

Revisó: Sandra Carolina Cubillos Riveros
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Transversal 12 Nº 14 – 20, Fusagasugá, Cundinamarca- PBX 8673476

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SO-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **82.392.837** de Fusagasugá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** 001626 del 06 de marzo de 2019
- Objeto:** “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de formación en el área de maquinaria pesada del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.”
- Plazo de ejecución:** Nueve (9) Meses y Doce (12) días
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 08 de marzo de 2019
- Fecha de Terminación de Contrato:** 18 de diciembre de 2019
- Término de Ejecución:** Nueve (9) Meses y Doce (12) días
- Valor:** El valor del |contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Veintiséis Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos (\$26.936.640) Valor Mensual: Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos (\$2.865.600).
- Forma de Pago:** Mensual





Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 7. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el Sena para aplicar a la certificación de la norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia d inscripción. 8. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 13. Generar y ejecutar estrategias que



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención, formulando acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 18. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial. 19. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato No 001626 del 06 de marzo de 2019, se está ejecutando, y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 10 de enero de 2020, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On- Base del SENA N° 7-2020-004216 NIS: 2020-01-004186, a los 31 días de enero de 2020.

JIMMY GONZALEZ MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyectó: Silvia López Ayala
Cargo: Secretaria G02 – Coordinación de Formación Profesional

Revisó: Sandra Carolina Cubillos Riveros
Cargo: Coordinadora de Formación Profesional



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO

CONDULLANOS

Acacias (Meta).
Calle 15 N° 16 - 51
Tel. 656 6523 - Cel: 312 432 6451
condullanos@yahoo.es

Licencias de Conducción de 2ª a 6ª

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
CONDULLANOS**

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con la cedula **82.392.837** de Fusagasugá, laboró en esta institución como Instructor de Maquinaria Pesada desde 01 Enero año 2016 hasta el 20 Diciembre del 2018, demostrando ser una persona responsable, puntual y dedicada a sus labores asignadas. Con un contrato a término indefinido y devengado un salario mensual de \$ 1.000.000

Para constancia de lo anterior se firma en Granada Meta a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

JOSE RICARDO PAEZ MARIN
Director



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 82.392.837, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	753 del 19 de octubre de 2018
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas complementaria correspondiente a la coordinación académica de industria y servicios del meta programa fic especialidad de maquinaria pesada.
. Fecha de Inicio:	Veintidós (22) de octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 mes y 25 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Cinco Millones Cien Mil Seiscientos Un Pesos. (\$5.100.601)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la **NORMATIVIDAD** vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta



- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 06 de diciembre de 2018

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo-Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana

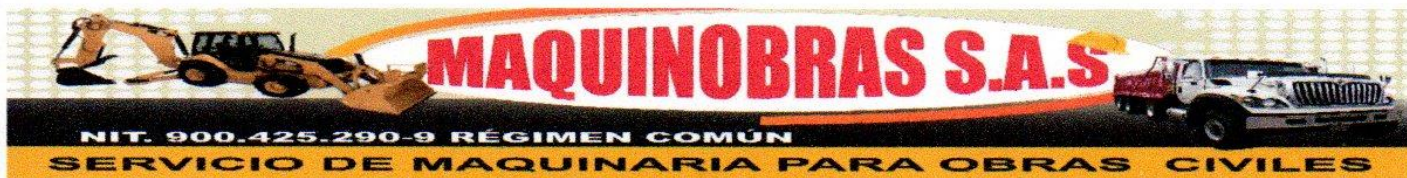


Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta




**EL REPRESENTANTE LEGAL DE
MAQUINOBRAS SAS**

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 82.392.837 de Fusagasugá (Cundinamarca), se desempeñó en esta empresa como Operador de Maquinaria Pesada, y posteriormente como administrador de patio de maquinaria, durante el periodo de enero de 1999 a enero de 2016. Demostrando ser una persona honesta, responsable, con gran sentido de pertenencia y poder de liderazgo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de mayo de 2016.

Atentamente,



Sandra Morales Castellanos
SANDRA M. MORALES CASTELLANOS
C.C. 39.624.055 F999
Representante Legal.



*Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Ley N° 1064 / Julio de 2.006*

CER A16 - EXT. GRANADA - 007

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO POLITECNICO AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS**, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 82.392.837 expedida en Fusagasuga; prestó sus servicios profesionales en nuestra Institución como **DOCENTE** en la **EXTENSIÓN GRANADA**; en el desarrollo del SEMINARIO - TALLER en **OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA**; con intensidad de sesenta (60) horas, durante el periodo académico B del año 2015. El profesor Jorge cumplió con eficiencia y responsabilidad el desarrollo del Seminario Taller.

La presente certificación se expide en Granada a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de mayo del año 2016.


MARIA RUTH CARDENAS MEDINA
Directora Administrativa



Villavicencio: Sede "A" - Barrio San Fernando: Cra. 31A N° 34-35 Tels: 662 18 39 - 671 55 76 - 662 76 81 Sede "B" - Barrio El Barzal: Cra. 35 N° 34A-15 Tel.: 662 48 28
Sede "C" - Barrio El Barzal Calle 35 N° 34-55 Tel.: 661 04 98 - Sede "D" - Barrio El Barzal: Carrera 36 N° 34A-37 Teléfono: 662 88 79
Sede "E" - Barrio El Barzal Carrera 35 N° 34A-57 Tel.: 662 93 06 - Acacias: Cra. 22 No. 10 - 05 Barrio Dorado Bajo, Tel: 656 65 00
Granada: Cra. 15 No. 17-55 Barrio 1 de Junio Tel.: 650 03 00 **Caqueza:** Calle 3 N° 2-41 Barrio San Fernando Tel.: 311 253 1486 - 320 343 4454
Yopal (Casanare): Calle 12 N° 23-33 Barrio Bello Horizonte, Tel.: 635 84 44 -

Bachillerato semestralizado por ciclos (a través de módulos)



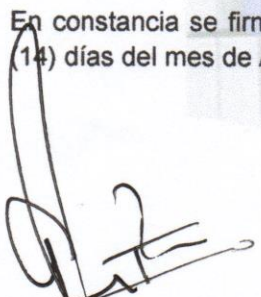
CENTRO ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LABORAL

CEDEL SOLUTIONS

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE MORALES CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.392.837 de Fusagasugá (Cundinamarca), laboró en la Empresa desempeñando el cargo de instructor titular del programa de **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA**, con un contrato por prestación de servicios a partir de Febrero 19 de 2014 hasta Diciembre 06 de 2014, período durante el cual ha demostró su compromiso, responsabilidad y capacidad en el buen desempeño en sus actividades.

En constancia se firma en Puerto Gaitán – Meta, a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de Abril de 2015.



DIEGO RICARDO PITA
C.C. 9431195
Gerente General

Calle 11 N° 9 – 31 Barrio el Triunfo Cel. 3138311421 E-mail: cedelsolutionsco@gmail.com
Puerto Gaitán - Meta



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS identificado(a) con CC 82392837 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 01/10/2024

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: MULTISALUD SAS EL BELEN

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **82.392.837**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286531769



PIB
18:23:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82392837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

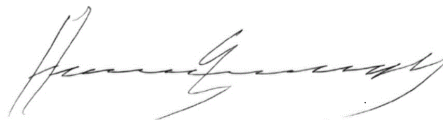
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de diciembre de 2025, a las 17:34:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	82392837
Código de Verificación	82392837251218173453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:47 PM horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **82392837**

Apellidos y Nombres: **MORALES CASTELLANOS JORGE ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input checked="" type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

Fusagasugá Cundinamarca 18 de diciembre de 2025

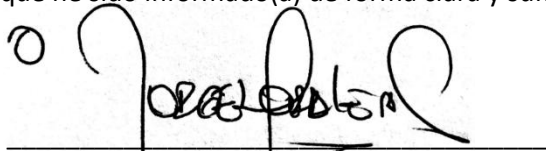
Myriam Adriana Pérez Garzón
 Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
 Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS** identificado con **C.C. No. 82392837** expedida en Fusagasugá, Cundinamarca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS
 C.C.82392837

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:40:57 horas del 18/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **82392837**, Apellidos y Nombres **MORALES CASTELLANOS JORGE ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2025 05:37:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **82392837** y Nombre: **JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130383451** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Jorge Alexander Morales Castellanos

C.C 82.392.837

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 76808285000



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JORGE ALEXANDER MORALES CASTELLANOS identificado con Cédula de Ciudadanía 82392837, se inscribió en nuestro servicio el día 12/05/2016.

El presente certificado se genera el día 18/12/2025, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



Trabajo



Servicio Público
de Empleo



